Alfredo Britos

De: Israel Roman
Enviado el: miércoles, 12 de mayo de 2021 11:12
Para: Sandra Delesma; Alfredo Britos
CC: Hilario Cabrera
Asunto: RV: Informe de disponibilidad Presupuestaria

Buenos Días, el informe solicitado del correo de disponibilidad presupuestaria de Defensa costera (Gaviones)

Atte.

Israel Román Suárez
Gerencia de Mantenimiento Electromecánica
Petróleos Paraguayos - PETROPAR
Planta Villa Elisa
Tel: 021 940134 - IP:5825
Cel: 0981362737

De: Juan Walberto Rafael Britos Granada
Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 1:09 p.m.
Para: Israel Roman
Cc: Hilario Cabrera; Myrian Elena Ayala Noguera
Asunto: Re: Informe de disponibilidad Presupuestaria

Buenas tardes,

Por medio de la presente y con referencia al ID 380573 CC LP-25006-20-196077 por valor de Gs. 3.323.981.072.- se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adenda.

Atentamente;

Lic. Juan W. Britos Granada
Jefe Int. Dpto. Presupuesto
Dirección Financiera
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Chile 753 c/ Haedo, Asunción – Ed. Centro Financiero P 12º
Tel: +595 21 448 503
www.petropar.gov.py

De: Israel Roman
Enviado: lunes, 10 de mayo de 2021 12:50 p.m.
Para: Juan Walberto Rafael Britos Granada
Cc: Hilario Cabrera
Asunto: Re: Informe de disponibilidad Presupuestaria

El ID: 380.573 y su Codigo de contratación es LP-25006-20-196077

Saludos

Israel Román Suárez
Gerencia de Mantenimiento Electromecánica
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº /21

Asunción, de de 2021.

Que la Dirección Operativa de Contratación, por medio de la Nota DOC N° 306/2021 ha solicitado la conformidad a PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA.;

Que, según Nota con expediente de entrada Nro. 3018 remitido en fecha 29/04/2021, PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS BOVEDA da su conformidad para la ampliación del Contrato;

Que por lo expuesto es necesario la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato PR/DL Nº 288/20;

Que conforme a la Nota Interna DJU/ / 2021 del de abril de 2021, la Dirección Jurídica expresa que, sin entrar a considerar las cuestiones técnicas y operativas propias del presente contrato, en su generalidad no se observan impedimentos para hacer viable la ampliación solicitada;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo";

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato PR/DL Nº 288/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito con PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 " MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO" con ID Nº 380.573, a fin de prorrogar el Plazo de entregas hasta 40 días calendarios y ampliar el monto máximo en los ítems N° 2.1 = 4.152.000; 2.2 = 5.440.000; 2.3 = 7.950.000; 2.4 = 77.875.000; 2.5 = 27.195.600; 2.6 = 38613.600; 2.7 = 390.800.000 y 2.8 = 59.685.000, IVA Incluido, quedando redactada conforme al siguiente texto:

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/DL Nº 288/20

Celebrado el día del mes de . del año 2021, entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente, el **LIC. DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la compañía **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** con **RUC N° 3.030.461-0,** representada en este acto por **Luis Boveda**, con C.I N° **3.030.461**, domiciliada en Sargento Céspedes esq. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de representante, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 288/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO" con ID Nº 380.573, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

RESOLUCIÓN PR / DL Nº /21

Asunción, de de 2021.

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que, el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones para la entrega los ítems correspondientes a los sub ítems, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, con 40 (cuarenta) días el plazo previsto para la entrega los bienes computadas desde la firma de la presente Adenda, correspondientes a los ítems, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo previsto en los ítems

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio total (IVA incluido)
2	GAVIONES Y COLCHONES RENO	Unidad Medida Global	
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	4.152.000
2.2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	5.440.000
2.3	TERRAPLEN DE AVANCE CON POSTERIOR RETIRO	Metros cúbicos	7.950.000
2.4	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO	Metros cúbicos	77.875.000
2.5	REGULARIZACION DE BASE PARA COLCHONES RENO	Metros cuadrados	27.195.600
2.6	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTILES	Metros cuadrados	38.613.600
2.7	COLCHONES RENO	Metros cuadrados	390.800.000
2.8	GAVIONES CAJAS	Metros cúbicos	59.685.000

CLÁUSULA TERCERA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 288/20 suscrito entre las partes en fecha 17 de diciembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Artículo. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/DL Nº 288/20

Celebrado el día del mes de del año 2021, entre **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente, el **LIC. DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la compañía **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** con **RUC N° 3.030.461-0**, domiciliada en Sargento Céspedes esq. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de representante, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/DL Nº 288/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2020 "MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"** con **ID Nº 380.573**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** acuerdan que, el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones para la entrega los ítems correspondientes a los sub ítems, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, con 40 (cuarenta) días el plazo previsto para la entrega los bienes computadas desde la firma de la presente Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** acuerdan ampliar el monto máximo previsto en los ítems

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio total (IVA incluido)
2	GAVIONES Y COLCHONES RENO	Unidad Medida Global	
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	4.152.000
2.2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	5.440.000
2.3	TERRAPLEN DE AVANCE CON POSTERIOR RETIRO	Metros cúbicos	7.950.000
2.4	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO	Metros cúbicos	77.875.000
2.5	REGULARIZACION DE BASE PARA COLCHONES RENO	Metros cuadrados	27.195.600
2.6	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTILES	Metros cuadrados	38.613.600
2.7	COLCHONES RENO	Metros cuadrados	390.800.000
2.8	GAVIONES CAJAS	Metros cúbicos	59.685.000

CLÁUSULA TERCERA:

El **PROVEEDOR** se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA CUARTA:

La **CONTRATANTE y el PROVEEDOR** acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del **Contrato PR/DL Nº 288/20** suscrito entre las partes en fecha 17 de diciembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente **Adenda Nº 1** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LUIS BÓVEDA
PROVEEDOR
PUNTAL CONSTRUCCIONES

Lic. DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO SECRETARIA 22 ABR 2021 Petropar VILLA ELISA GERENCIA DE PLANTA

Jorge D. Giménez G. Secretaria Gerencia Planta Villa Elisa Petropar

MEMORANDUM

GMP/032/2021

Para	:	Ing. Rubén Zárate, Gerente de Planta Villa Elisa
De	:	Ing. Roberto M. Candia, Gerente Interino GMP
Ref.	:	Definir plazo de adenda
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 21 de abril de 2.021

Me dirijo al Señor Gerente de Planta Villa Elisa y por su intermedio a la Dirección Operativa de Contratación en complemento al memorándum GMP/025/2021 en la que se solicita adenda al contrato PR/DL N° 288/20 "Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno" con la empresa Puntal Construcciones.

Como se explicó con la adenda se quiere cubrir con gaviones las zonas debajo de las plataformas de los muelles y aprovechar la bajante para ganar mayor cobertura protegiendo la costa del río. Ambas tareas se realizan casi exclusivamente a mano, sin ayuda de maquinarias y como administrador de contrato consideramos que es prudente establecer un plazo de 40 días calendarios para las tareas definidas en la adenda.

Atentamente,

Ing. Roberto Candia
Gerente Interino
Gerencia de Mantenimiento de Planta

Petropar ñanemba'e

GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA

PARA	ORIG	C.C.	PARA	ORIG	C.C.
Presidencia			GCP y MA		
G. General			G.O.P.		
Sría. General			G.M.P.		
G.P.C.G.			D.S.V.		
G.C.E.			D.T.I.C.		
D.O.C.	✓		D.G.E.		
D.FIN.			G.P.T.		
D.JU.			Sría. G.P.V.		
A.IN.					
D.CO.					

A sus efectos ✓
Para su análisis e informe
Para redactar respuesta
Para conocimiento
En la brevedad
Para archivar
Urgente
Fecha:

Ing. Rubén Zárate
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

22/04/2021

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO SECRETARIA 08 ABR 2021 Petropar VILLA ELISA GERENCIA DE PLANTA

Lic. Soledad Acosta
Secretaria Gerencia
Planta Villa Elisa
PETROPAR

ACUSE

MEMORANDUM

GMP/ 025 /2021

A : Ing. Rubén Zárate, Gerente de Planta Villa Elisa

De : Ing. Roberto M. Candia, Gerente Interino GMP

Ref. : Solicitud de adenda

Lugar y Fecha : Villa Elisa, 08 de abril de 2021

Me dirijo al Señor Gerente de Planta y por su intermedio a la D.O.C. para solicitar adenda al contrato PR/DL N° 288/20 "Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno" con la empresa Puentel Construcciones.

El pedido obedece a la necesidad de aprovechar la bajante histórica del río Paraguay y cubrir con gaviones la zona debajo de la plataforma inferior de los muelles que suelen quedar cubiertos parcialmente por el agua e ingresar un poco más con gaviones en la costa del río. Con estos trabajos se tendrían cubiertos

MEMORANDUM

con gaviones 2000 m² más de la considerada inicialmente. Recordar que con los gaviones se tiene una protección contra la erosión muy eficiente, de larga vida útil y bajo mantenimiento por lo que desde la GMP consideramos que es muy ventajoso para Petropar tomar esta oportunidad de ampliación.

En concreto se solicita la ampliación de los siguientes items:

2.1 - Excavación Estructural: ampliar 120 m³
precio total item: 4.152.000 gs

2.2 - Excavación no clasificada: ampliar 340 m³
precio item: 5.440.000 gs

2.3 - Terraplen de avance: ampliar 150 m³
precio item: 7.950.000 gs

2.4 Relleno y compactación: ampliar 1246 m³
precio item: 77.875.000 gs

2.5 Regularización de base: ampliar 2076 m²

MEMORANDUM

precio item: 27.195.600 gs

2.6 Colocación de geotextiles: ampliar 2076 m²

precio item: 38.613.600 gs

2.7 Colchones reno: ampliar 2000 m²

precio item: 390.800 000 gs

2.8 Gaviones caja: ampliar 75 m³

precio item: 59.685.000 gs

Monto total de la adenda: 611.711.200 gs

Atentamente,

Ing. Alejandro M. Gonzalez
Gerente Interino
Gerencia Mantenimiento Planta
PETROPAR

PUNTAL
CONSTRUCCIONES

Asunción,28 de abril de 2021

Señores
PETROPAR
Direccion Operativa de Contrataciones.
Presente.

Ref: Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno id nº 380.573

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en referencia al Contrato PR/DL Nº 288/20 suscrita en fecha 16 de diciembre de 2020 en el marco de la LPI Nº 18/2020 MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO ID 380.573, a fin de de presentar por medio de la presente nota nuestra conformidad para la ampliación de:

Vigencia del plazo de entregas del Contrato

Ampliacion del monto del Contrato en los siguientes ítems.

2.1: 4.152.000

2.2: 5.440.000

2.3: 7.950.000

2.4: 77.875.000

2.5: 27.195.600

2.6: 38.613.600

2.7: 390.800.000

2.8: 59.685.000

Total: 611.711.200

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Luis Boveda
Representante Legal

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

Av. Sacramento e/ Sgto. Cespedes / E-mail: administracion@puntal.net
Tel.: 021 290 225 / 281 665

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBIDO SECRETARIA 08 ABR 2021 Petropar VILLA ELISA GERENCIA DE PLANTA

Lic. Soledad Acosta
Secretaria Gerencia
Planta Villa Elisa
PETROPAR

MEMORANDUM

GMP/025/2021

Para : Ing. Rubén Zárate, Gerente de Planta Villa Elisa

De : Ing. Roberto M. Candia, Gerente Interino GMP

Ref. : Solicitud de adenda

Lugar y Fecha : Villa Elisa, 08 de abril de 2021

Me dirijo al Señor Gerente de Planta y por su intermedio a la D.O.C. para solicitar adenda al contrato PR/DL N° 288/20 "Montaje de gaviones y colchones de gaviones tipo reno" con la empresa Puntal Construcciones.

El pedido obedece a la necesidad de aprovechar la bajante histórica del río Paraguay y cubrir con gaviones la zona debajo de la plataforma inferior de los muelles que suelen quedar cubiertos parcialmente por el agua e ingresar un poco más con gaviones en la costa del río. Con estos trabajos se tendrían cubiertos

DPTO. DE CONTRATOS Y GARANTÍAS D.O.C.

Lic. Alfredo Britos
Jefe Interino
Sección Contratos
DOC - PETROPAR

13/04/21

MEMORANDUM

con gaviones 2000 m² más de lo considerado inicialmente. Recordar que con los gaviones se tiene una protección contra la erosión muy eficiente, de larga vida útil y bajo mantenimiento por lo que desde la GMP consideramos que es muy ventajosa para Petropar tomar esta oportunidad de ampliación.

En concreto se solicita la ampliación de los siguientes items:

2.1 - Excavación Estructural: ampliar 120 m³
precio total item: 4.152.000 gs

2.2 - Excavación no clasificada: ampliar 340 m³
precio item: 5.440.000 gs

2.3 - Terraplen de avance: ampliar 150 m³
precio item: 7.950.000 gs

2.4 Relleno y compactación: ampliar 1246 m³
precio item: 77.875.000 gs

2.5 Regularización de base: ampliar 2076 m²

MEMORANDUM

precio item: 27.195.600 gs

2.6 Colocación de geotextiles: ampliar 2076 m²

precio item: 38.613.600 gs

2.7 Colchones reno: ampliar 2000 m²

precio item: 390.800.000 gs

2.8 Gaviones caja: ampliar 75 m³

precio item: 59.685.000 gs

Monto total de la adenda: 611.711.200 gs

Atentamente,

Petropar ñanemba'e

GERENCIA DE PLANTA VILLA ELISA					
PARA	ORIG	C.C.	PARA	ORIG	C.C.
Presidencia			GCP y MA		
G. General			G.O.P.		
Sría. General			G.M.P.		
G.P.C.G.			D.S.V.		
G.C.E.			D.T.I.C.		
D.O.C.	✓		D.G.E.		
D.FIN.			G.P.T.		
D.JU.			Sría. G.P.V.		
A.IN.					
D.CO.					

A sus efectos ✓
Para su análisis e informe
Para redactar respuesta
Para conocimiento
En la brevedad
Para archivar
Urgente
Fecha:

Ing. Roberto M. Candia
Gerente Interino
Gcia. Mantenimiento Planta
PETROPAR

Ing. Rubén Zárate
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Boveda,** con **RUC N° 3.030.461-0,** representada en este acto por **Luis Boveda**, con C.I N° **3.030.461**, domiciliada en Sargento Céspedes esq. Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato se refiere a la "***MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO***", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y las Pólizas de Seguro establecidas en las Condiciones Contractuales.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 380.573.**

Que la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021 quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 06/20 *"MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO"***, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 585/20 de fecha 04 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1	236.446.522,00	236.446.522
1.1	LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO Y RETIRO DE MATERIAL EXTRAIDO DE LA LIMPIEZA	Metros cúbicos	4.672,58	25.900,00	121.019.822

PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar Ñanemba'e

CONTRATO PR / DL N° 288 /20

1.2	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	27.433.400,00	27.433.400
1.3	INSTALACIONES PROVISORIAS	Unidad Medida Global	1	16.626.300,00	16.626.300
1.4	VALLADO PERIMETRAL	Metro lineal	400	121.000,00	48.400.000
1.5	ESTUDIO GEOTECNICO Y BATIMETRIA	Unidad Medida Global	1	22.967.000,00	22.967.000
2	GAVIONES Y COLCHONES RENO	Unidad Medida Global	1	3.060.327.850,00	3.060.327.850
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL	Metros cúbicos	600	34.600,00	20.760.000
2.2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	Metros cúbicos	1.700	16.000,00	27.200.000
2.3	TERRAPLEN DE AVANCE CON POSTERIOR RETIRO	Metros cúbicos	750	53.000,00	39.750.000
2.4	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL DE PRESTAMO	Metros cúbicos	6.230	62.500,00	389.375.000
2.5	REGULARIZACION DE BASE PARA COLCHONES RENO	Metros cuadrados	10.383,5	13.100,00	136.023.850
2.6	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTILES	Metros cuadrados	10.383,5	18.600,00	193.133.100
2.7	COLCHONES RENO	Metros cuadrados	10.008,5	195.400,00	1.955.660.900
2.8	GAVIONES CAJAS	Metros cúbicos	375	795.800,00	298.425.000
3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	Unidad Medida Global	1	27.206.700,00	27.206.700
TOTAL ₲ (IVA INCLUIDO)					3.323.981.072

El Monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 3.323.981.072 (guaraníes tres mil trescientos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil setenta y dos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo previsto para la entrega del servicio solicitado es de 90 (noventa) días calendarios a partir del día siguiente de la firma del Contrato por ambas partes. En caso que el Contratista solicite prórroga del plazo, se podrá otorgar sólo por motivos de lluvia, con informe previo del Fiscal de Obra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Mantenimiento de Planta.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PPUN CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de diciembre del año 2020.

LUIS BOVEDA
PROVEEDOR
PUNTAL CONSTRUCCIONES
PUNTAL CONSTRUCCIONES
Ing. Luis Boveda
Representante Legal

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Re: CONTRATO PR/DL Nº 288/20 A SER SUSCRITO CON PUNTAL CONSTRUCCIONES

Ruben Zarate

jue 27/05/2021 10:24 a.m.

Para: Deysi Gomez <dgomez@petropar.gov.py>; Hilario Cabrera <hcabrera@petropar.gov.py>; Victor Rodrigo Irala Jara <virala@petropar.gov.py>;

Cc: Antonio Rafael Ruiz Diaz Saggia <aruizdiaz@petropar.gov.py>;

Estimados,
Sobre la base de lo expuesto por la Auditòría Interna, solicito ampliar el plazo de entrega de los trabajos definidos en la Adenda en 18 días calendarios.
Saludos,

Ing. Rubén Zárate Rojas, MSc.
Gerente de Planta Interino
Gerencia de Planta Villa Elisa
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Villa Elisa-Paraguay
Oficina: +595-21-940 134 IP: 40636
Celular: +595-981-415 619

Petropar ñaremba'e ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

---

De: Deysi Gomez
Enviado: jueves, 27 de mayo de 2021 9:40 a.m.
Para: Hilario Cabrera; Ruben Zarate; Victor Rodrigo Irala Jara
Cc: Antonio Rafael Ruiz Diaz Saggia
Asunto: Re: CONTRATO PR/DL Nº 288/20 A SER SUSCRITO CON PUNTAL CONSTRUCCIONES

Buen día

Se aguarda retorno.

desde ya muchas gracias!

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Unidad de Verificación de Ejecución
Dirección Operativa de Contrataciones- PETROPAR
Tel: +595 21 448- 503
IP N° 5733

De: Deysi Gomez
Enviado: martes, 25 de mayo de 2021 1:20 p.m.
Para: Hilario Cabrera; Ruben Zarate; Victor Rodrigo Irala Jara
Cc: Antonio Rafael Ruiz Diaz Saggia
Asunto: CONTRATO PR/DL Nº 288/20 A SER SUSCRITO CON PUNTAL CONSTRUCCIONES

Buenas tardes

Por este medio se pone a conocimiento el parecer de la AUTORIA INTERNA DE PETROPAR, con relación a la **LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PR/DL Nº 288/20 A SER SUSCRITO CON PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS**

BOVEDA DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 PARA EL MONTAJE DE GAVIONES Y COLCHONES DE GAVIONES TIPO RENO, ID N° 380.573., al efecto se remite adjunto la NOTA INTERNA AIN-70-172/2021 y el INFORME AIN N° 004/2021.

Con relación al INFORME AIN N° 004/2021, en su página 5 expresa: "*Por otro lado, se solicita además ampliar el plazo de entrega de los trabajos definidos en la Adenda en 40 días calendarios. Considerando que la clausula 8 del Contrato PR/DL N° 288/20 establece un plazo de entrega de 90 (noventa) días calendarios , el plazo de entrega solicitado para la adenda excede el margen del 20% definido en el articulo 62 de la Ley..*"

Concluye diciendo que *"que se han presentado los requisitos básicos para proceder a la suscripción de la Adenda al contrato de referencia, debiendo ajustarse el plazo de entrega de los trabajos a lo dispuesto en el Articulo 62 de la Ley 2051/03".*

De esta forma, se solicita evaluar nuevamente el plazo solicitado para la ampliación, en consideración a que excede el 20% estipulado en la legislación.

Atentamente.

Abg. Deysi Gómez Gallardo
Unidad de Verificación de Ejecución
Dirección Operativa de Contrataciones- PETROPAR
Tel: +595 21 448- 503
IP N° 5733